Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE



CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS

Hoja	De					
1 ·	1					
1, CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.						
M X	8 2 3 3 0					
2. Válido hasta	07-dic-16					
	IMPORTACIÓN					
	EXPORTACIÓN					
✓	REEXPORTACIÓN					
	OTROS					

Y RECURSOS NATUR		0	E FAUNA Y FLORA SILVE		3	· Ä · l	OTROS
3. DESTINATARIO (NOM					LAR (NOMBRE Y DIRECCI	ÓN, PAÍS)	**************************************
CORRAL BOOT CO., LLC. 3107 SOUTH CLOSNER BOULEVARD EDINBURG, TX. 78639			CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V. LAMBDA No. 101-8 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA LEÓN, GTO. 37545 - MÉXICO				
0 D t 1 1 1 5 5 5							
3a, País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 5. Condiciones especiales			6, NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA				
Para antheles vivos Estra Cestificado es safída polo el las condiciones de branço de se apustan e llas directicas CITES para la monitación de artineles vivos, en seu caso de branço de alternacionado de la URIA activa el branço de de artineles vivos. 5a. Objetivo de la transacción Sb., Estampilla de seguridad No. C O M E R C LA L (T)				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.			
7/8 Nombre común ((género y especie) o		1	ipción parte o derivado; marcas de identificación (edad/sexo, viv		10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especimenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Сиро
1 COBRA BILLETERA Naja sputatrix					ii W	40 PIEZAS	•
12. País de origen INDONESIA	Permiso Na. 19327/IV/SATS- £N/2011	Fecha 22-dic-11	1		No, de certificado 19327/N/SATS-LN/2011	Fecha 22-dic-11	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 COBRA BOTA Naja sputatrix				W13/1/W13/L	IE V.V	3 PARES	
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 19327/IV/SATS- LN/2011	Fecha 22-dic-11	'		No, de certificado 19327/IV/SATS-LN/2011	Fecha 22-dic-11	12b. No, de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 XXXXXXX			# # To 10 Page 19 Page				10.000000000000000000000000000000000000
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. Pais de la última reexpor	tación	No, de certificado	Fedia	12b. No, de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. Pals de la última reexpor	tación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación *** o fecha de la adquisición ***
5				•	,		
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexpor	tación	No, de certificado	Fecha C	12b. No. de la operación *** o fecha do la adquisición *** UHIDOS M
Indicar, et país en el cual los especimenes fueron carturados o recolectados en la naturaleza nacidas o criados en cautividad o repostacidos adificialmente fatio en caso de Respontação III. Sodamente cara los especimenes del Acéndice I necidos y criados en cautividad con fines comenda es Para los especimenes con-Convencido.							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México. DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO INTERNACIONAL Y OTROS APROVE MIGUEL ÁNGEL COBIAN OF			APROVEC	HAMIERTOS		TWE A	
México, D.F. 07-jun-16		06	decretaria de Medio Ambiente v Recursos Naturales				
LUGAR FECHA 14. Aprobación de la : REEXPORTACIÓN DEFINITIVA			FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL . 15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.				
Visiten7 Caridad		n ava	io. Corposinan	00 611	en de monta ne bata ea e.	~	
1		FECHA		FIRMA		Sello y cargo oficial	
A CONTRACTOR OF	PURTODE: SALMA		ACONDICIONES AL E)EVCC		CEDTICICANO	CITES No. 8 2 3 3 0

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Cludad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

 Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.